

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JUN 30-30-2023 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 20 de Agosto de 2024 a las 12:35:25 Página 1 de 8	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 06/10/2023 11:57 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 06/10/2023 12:47	ESTADO FIRMADO 06/10/2023 12:47



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

LA SECRETARÍA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 2 de octubre de 2023, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales:** D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Antonio López Arrabal y D.ª María del Carmen López Fernández, y como Secretaria Municipal D.ª Margarita Rodríguez Martín, constan en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	<p>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR LA CONVOCATORIA Y BASES DEL PROCESO SELECTIVO, POR PROMOCIÓN INTERNA, DE UNA PLAZA DE ENCARGADO CAPATAZ DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2022.-</p> <p>ACUERDOS:</p> <p>Primero. Aprobar la convocatoria y Bases que van a regir las pruebas selectivas para la provisión, como personal laboral fijo, de una plaza de Capataz Encargado del Servicio de Limpieza, perteneciente al Grupo C/Subgrupo C2, por el sistema selectivo de concurso y sistema de acceso Promoción Interna.</p> <p>Segundo.- Iniciar y proseguir los trámites previstos en las referidas Bases de Selección.</p> <p>Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Mesa General de Negociación.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	Aprobado
2º.-	<p>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR LA CONVOCATORIA Y BASES DEL PROCESO SELECTIVO, POR PROMOCIÓN INTERNA, DE UNA PLAZA DE OFICIAL PINTOR DE LA OFERTA DE EMPLEO</p>	

El documento elaborado no ha sido aprobado por el Sr. secretario municipal Sr. Rodríguez Martín de NERJA a las 11:57:51 del día 6 de Octubre de 2023. Margarita Rodríguez Martín por el Sr. secretario municipal Sr. Rodríguez Martín de NERJA a las 12:47:59 del día 6 de Octubre de 2023. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberca.malaga.es/portal/verificarDocumento.do?pes_cod=1&ent_id=1&idDoc=1

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JUL 20-10-2023 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 20 de Agosto de 2024 a las 12:35:25 Página 2 de 8	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 06/10/2023 11:57 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 06/10/2023 12:47	ESTADO FIRMADO 06/10/2023 12:47



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Martín y por Alberto Armijo Navas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:57:51 del día 6 de Octubre de 2023. Margarita Rodríguez Martín y por Alberto Armijo Navas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:47:50 del día 6 de Octubre de 2023. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberca.municipalnerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=Mer_Mer_ID=1481481=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>PÚBLICO 2020.- ACUERDOS:</p> <p>Primero. Aprobar la convocatoria y Bases que van a regir las pruebas selectivas para la provisión, como personal laboral fijo, de una plaza de Oficial Pintor, perteneciente al Grupo C/Subgrupo C2, por el sistema selectivo de concurso y sistema de acceso Promoción Interna.</p> <p>Segundo.- Iniciar y proseguir los trámites previstos en las referidas Bases de Selección.</p> <p>Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Mesa General de Negociación.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	Aprobado
3º.-	<p>INFORME-PROPUESTA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA PLO-2023/6 PARA LA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS AMPARADAS EN LA LICENCIA SL 287/2019 DE PROYECTO PARA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE LOCAL COMERCIAL Y ADAPTACIÓN DE CAMBIO DE USO RESIDENCIAL A APARTAMENTOS TURÍSTICOS EN CALLE PINTADA [REDACTED] DE NERJA.- ACUERDOS:</p> <p>DAR CONFORMIDAD A LA PRÓRROGA para la finalización de las obras amparadas en la licencia municipal SL-287/2019 otorgada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20/abril/2020, debiendo quedar definitivamente terminada el 07 de mayo de 2025.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	Aprobado
4º.-	<p>INFORME-PROPUESTA RESOLUCIÓN DAFO 19/2022 PARA DECLARACIÓN EN SITUACIÓN LEGAL DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL EDIFICIO DESTINADO A ALBERGAR ASEOS DE LA PISCINA COMUNITARIA DEL EDIFICIO [REDACTED] EN CALLE FRIGILIANA [REDACTED]</p>	

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRAECTO DE ACUERDOS DEL 20-10-2023 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 20 de Agosto de 2024 a las 12:35:25 Página 3 de 8	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 06/10/2023 11:57 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 06/10/2023 12:47	ESTADO FIRMADO 06/10/2023 12:47



El documento elaborado no ha sido aprobado por el Secretario/a Municipal de NERJA a las 11:57:51 del día 6 de Octubre de 2023. Margarita Rodríguez Martínez por el Ayuntamiento de NERJA. El documento está firmado por el secretario/a municipal de NERJA. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberca.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=Merj_cod=1&idDoc=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>DE NERJA.- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO: DECLARAR EN SITUACIÓN LEGAL DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA el edificio destinado a albergar aseos de la piscina comunitaria del Edificio [REDACTED] situado en la calle Frigiliana [REDACTED] (Referencia Catastral [REDACTED] de Nerja, objeto del expediente DAFO-19/2022, el cual consta edificado en 2009, encontrándose apto para el uso a que se destina, de conformidad con el informe técnico emitido por la Arquitecta Municipal con fecha 18/septiembre/2023, una vez que ha transcurrido el plazo para el restablecimiento del orden urbanístico infringido.</p> <p>SEGUNDO: DECLARAR EXPRESAMENTE que en el edificio destinado a albergar aseos de la piscina comunitaria del Edificio [REDACTED] situado en la calle Frigiliana [REDACTED] (Referencia Catastral [REDACTED] de Nerja, objeto del presente expediente (DAFO-19/2022), sólo podrán autorizarse, mediante las oportunas licencias municipales, aquellas obras de conservación y mantenimiento, o de consolidación que no impliquen un incremento de la ocupación ni del volumen edificado.</p> <p>TERCERO: INCORPORAR el presente expediente DAFO-19/2022 en el Censo Municipal de Obras, Edificaciones, Construcciones e Instalaciones declaradas en situación de Fuera de Ordenación Urbanística o Asimilada a Fuera de Ordenación Urbanística, en el Bloque correspondiente a ASIMILADAS A FUERA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	<p>Aprobado</p>
5º.-	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SL 581/2021 PARA ACEPTAR LA RENUNCIA A LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR</p>	<p>Aprobado</p>

DOCUMENTO Certificado EXTRACTO DE ACUERDOS DEL 20-10-2023 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 20 de Agosto de 2024 a las 12:35:25 Página 4 de 8	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 06/10/2023 11:57 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 06/10/2023 12:47	ESTADO FIRMADO 06/10/2023 12:47



El documento elaborado ha sido aprobado por: Secretario/a Margarita Rodríguez Martín de NERJA a las 11:57:51 del día 6 de Octubre de 2023. Margarita Rodríguez Martín por Alberto Armiño Navas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:47:50 del día 6 de Octubre de 2023. José Alberto Armiño Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberona.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=Men_cod=Jablonas=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>EN CALLE CHUMBERAS [REDACTED] PARCELA [REDACTED] DE LA UE-26.19.- ACUERDOS:</p> <p>ACEPTAR LA RENUNCIA al derecho urbanístico de la licencia municipal de obras SL-581/2021, procediendo la devolución de la fianza de [REDACTED] € para garantizar el reciclado de los residuos de la construcción que se generen de fecha 25/enero/2022 (Ref. nº 471260), de la fianza de [REDACTED] € para garantizar la reparación de los daños que se originen en la Vía Pública durante la ejecución de las obras de fecha 04 de marzo de 2022 (Ref. nº 1509139), así como del ICIO abonado por importe de [REDACTED] € de fecha 09 de agosto de 2023 (Recibo n.º 2022-33253) en la cuenta bancaria aportada.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	
6º.-	<p>INFORME-PROPUESTA RESOLUCIÓN SL 5/2023 PARA LA APROBACIÓN DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE LEGALIZACIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN DE PLANTA SÓTANO EN VIVIENDA SITA EN CALLE BRASIL [REDACTED]- ACUERDOS:</p> <p>OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE LEGALIZACIÓN DE OBRA SL-05/2023, Proyecto 05/2023 a [REDACTED] (D.N.I. nº [REDACTED]) para Ampliación de planta sótano en vivienda sita en la calle Brasil [REDACTED] (Ref. Catastral [REDACTED]) de Nerja.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	Aprobado
7º.-	<p>PROPUESTA CONJUNTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE CONEXIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO DE CASTILLO ALTO DESDE LA RED MUNICIPAL DE NERJA.- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Adjudicar el contrato de Obras de conexión para el abastecimiento de Castillo Alto desde la red municipal de Nerja (expediente número 2022/9/S245), a la empresa FCC AQUALIA S.A., con CIF n.º A-</p>	



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Martín de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:57:51 del día 6 de Octubre de 2023. Margarita Rodríguez Martín por Alberto Armijo Navas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:47:50 del día 6 de Octubre de 2023. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberca.murcia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=MERJ_DE_VALIDAR=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

26019992, en el precio de 313.505,86 euros, IVA incluido, por ser la mejor oferta, con el siguiente desglose:

Precio del contrato:

Precio sin IVA	259.095,75 €
IVA (21%)	54.410,11 €
Precio con IVA	313.505,86 €

Aprobado

Dicha adjudicación se motiva al haber realizado FCC AQUALIA S.A., la mejor proposición económica de las dos ofertas admitidas en cuanto al precio, sin incurrir en oferta desproporcionada, ser mejor valorada su memoria constructiva, la calidad del material ofertado, así como las medidas que adoptará durante la ejecución de las obras para reducir el impacto de la misma, habiendo obtenido la mejor puntuación en la suma de los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en base a las valoraciones efectuadas por la mesa de contratación en la forma siguiente:

Puntuaciones relativas a los criterios sometidos a un juicio de valor (máximo 25 puntos):

Puntuación criterios cuya valoración depende de un juicio de valor (máximo 25 puntos)				
Empresa licitadora	Memoria constructiva y programa de	Calidad del material ofertado	Medidas para reducir el impacto urbano y viario de	TOTAL PUNTUACIÓN CJV



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal (a Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:57:51 del día 6 de Octubre de 2023. Margarita Rodríguez Martín por Alberto Arriaga Navas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:47:50 del día 6 de Octubre de 2023. José Alberto Arriaga Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberca.mca.es/portal/verificarDocumento.do?pes_cod=Mer_06102023_1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	trabajos (máx 15 pts.)	(máx 7 pts.)	la obra (máx 3 puntos)	
FCC Aqualia, S.A.	11,50	4,25	1,75	17,50
Transportes Antelo, S.L.	8,50	2,50	1,25	12,25

Oferta y puntuación relativa a criterios evaluables automáticamente (máximo 75 puntos):

Criterios evaluables de forma automática	
Empresa licitadora	Proposición Económica (IVA incluido)
FCC Aqualia, S.A.	313.505,86 €
Transportes Antelo, S.L.	330.075,66 €

Puntuación criterios automáticos (max. 75 puntos)		
Empresa licitadora	Puntuación Proposición Económica	Total Puntuación CA
FCC Aqualia, S.A.	75,00	75,00



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Martín de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:57:51 del día 6 de Octubre de 2023. Margarita Rodríguez Martín por Alberto Armijo Navas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:47:50 del día 6 de Octubre de 2023. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.murcia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=Mer_&idDocumento=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Transportes Antelo, S.L.	71,04	71,04
--------------------------	-------	--------------

Puntuación total y orden de clasificación de ofertas:

Orden de clasificación	Empresa licitadora	Puntuación CJV	Puntuación CA	Puntuación TOTAL
1º	FCC Aqualia, S.A.	17,50	75,00	92,50
2º	Transportes Antelo, S.L.	12,25	71,04	83,29

TERCERO.- Notificar a FCC Aqualia, S.A., el presente acuerdo y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse de forma electrónica en el plazo máximo de quince (15) días hábiles a contar desde el siguiente en el que se le efectuó correspondiente notificación, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo establecido en los artículos 151 y 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Notificar este acuerdo de adjudicación a la empresa licitadora participante en esta convocatoria que no ha resultado adjudicataria, y publicarlo en el Perfil del contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal.

Aprobado por unanimidad (8).

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRAECTO DE ACUERDOS DEL 00-10-0000 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 20 de Agosto de 2024 a las 12:35:25 Página 8 de 8	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 06/10/2023 11:57 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 06/10/2023 12:47	ESTADO FIRMADO 06/10/2023 12:47



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría/Alcalde del Ayuntamiento de NERJA a las 11:57:51 del día 6 de Octubre de 2023. Margarita Rodríguez Martín y por Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.es/portal/verificar_documento.asp?cod=Mer_cod=1&idDoc=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS

- Decreto n.º 2637/2023, dictado por el Sr. Alcalde el día 15 de septiembre de 2023, relativo al nombramiento del Director Facultativo y al Coordinador de Seguridad y Salud para las Obras de Construcción Vía Ciclable 1. Fase 1.1 Tramo: Nerja-Barranco de Maro, por el Margen Norte de la CN-340, de Nerja.	de Se da cuenta
ASUNTOS DE URGENCIA.-	No se presentan
RUEGOS Y PREGUNTAS.-	No se formulan

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Documento firmado electrónicamente